# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PELAYA FEBRERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

REF: PROCESO DE MATRIMONIO CIVIL SOLICITANTES: FERNANDO ARDILA ASCANIO Y YAINETH CLAVIJO SANCHEZ RAD: 20550-4089-001-2021-00036-00

Por reunir los requisitos del artículo 128 del Código Civil y estar comprendido dicho asunto dentro de la competencia de este Despacho, se

### RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de celebración de MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores FERNANDO ARDILA ASCANIO Y YAINETH CLAVIJO SANCHEZ.-

**SEGUNDO:** Cítese a los testigos los señores **JOSE JAVIER VANEGAS PAVA Y KEILA SANDRID PINTO TORRES,** para el día y hora en el que se llevara a cabo la celebración del matrimonio civil.-

**TERCERO:** Ejecutoriado el presente auto con posterioridad a ello dentro de los ocho (8) días siguientes, señálese fecha para la celebración del matrimonio solicitado.-

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

#### Firmado Por:

## NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df9f5ba3b37f1192f0b84a646e35364c532af06dddbbf45609e4cc383dd3cc2d
Documento generado en 19/02/2021 06:16:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica